



DECRETO 784/2018

Vista la necesidad de tener una bolsa de empleo a efectos de nombramientos o contrataciones de carácter temporal para cubrir plazas vacantes de peón de obras y servicios, cuando las circunstancias así lo requieran y siempre que exista crédito presupuestario que lo permita.

Características de la plaza: Grupo OAP, NCD: 12, Categoría: peón de obras y servicios.

Examinada la documentación del expediente y visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR la Bolsa de Empleo de peón de obras y servicios, personal laboral del Ayuntamiento de Alpedrete que se relaciona a continuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION PRIMER EJERCICIO	PUNTUACION SEGUNDO EJERCICIO	RESULTADO FINAL
2	SERRANO MATILLA, ANGEL	6,7	8	7,35
3	POLO BARGERA, CARLOS	8,1	6	7,05
4	CIRILO MARTIN, JUAN ANTONIO	7,9	5,5	6,7
5	MATA HERRANZ, ALBERTO	7,9	5,5	6,7
6	SUAREZ RODRIGUEZ, ALBERTO LAZARO	7,2	6	6,6
7	ALONSO ALONSO, EUGENIO	6,5	6,5	6,5
8	GONZALEZ CARVAJAL, APOLONIO	5,1	6	5,5

SEGUNDO. Aprobar las siguientes normas de funcionamiento para la Bolsa que se constituye: Los integrantes de la bolsa de empleo serán llamados según el orden establecido en la misma para proveer las vacantes o sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas, mediante nombramiento como personal interino de carácter temporal.

La renuncia al trabajo ofrecido, así como la no presentación de la documentación exigida en la convocatoria, supondrá la exclusión de la bolsa de trabajo, salvo que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad del interesado.
- Encontrarse en período de gestación.
- Parto o maternidad, paternidad, todos ellos por el período legalmente establecido.
- Realización por el interesado de exámenes para la obtención de un título académico o profesional o participación en exámenes de oposiciones.
- Prestación de servicios en cualquier Administración Pública, bien como interino o como laboral temporal.
- Ser trabajador por cuenta propia o ajena en situación de alta laboral.

HASH DEL CERTIFICADO:
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C
9F05176EF12A3E84EF8518A8D972E7B3D33CB963

FECHA DE FIRMA:
10/10/2018
10/10/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaría en funciones

NOMBRE:
Carlos García-Gelabert Pérez
María Eugenia Barril Vicente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2ABDBB6431515BCD48A9





Cuando concluyan las circunstancias previstas anteriormente para que el aspirante sea llamado, según el orden de las listas, deberá comunicar al Ayuntamiento y, en su caso, acreditar mediante el documento correspondiente que se encuentra en situación de poder trabajar. Incorporándose en la misma posición que le había correspondido en el orden inicial.

TERCERO. Exponer la presente Resolución en la página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alpedrete, con indicación de que esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Lo que firma el Sr. Alcalde, en Alpedrete a 10 de octubre de 2018, de lo que yo la Vicesecretaria-Interventora Secretaria en Funciones, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

Doy fe
VICESECRETARIA-INTERVENTORA
SECRETARIA EN FUNCIONES

EL ALCALDE

HASH DEL CERTIFICADO:
6E604691ABC69E4A151FB8866CF1342D3368AE4C
9F05176EF12A3E84EF8518A8D972E7B3D33CB963
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2ABDBB6431515BCD48A9

FECHA DE FIRMA:
10/10/2018
10/10/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaria en funciones

NOMBRE:
Carlos García-Gelabert Pérez
María Eugenia Barril Vicente

